



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1356/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1356/13

Sucre, 12 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.H.D.C. CITE Int. Nº 118/13 de 11 de diciembre de 2013, la CONCEJAL Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión oficial de servicios a los Deportistas de las Disciplinas Fútbol Varones, Voleibol Mixto y Basquetbol, del H. Concejo Municipal, para la conclusión de los V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA -2013, que se realizara en nuestro Municipio, los días 13 y 14 de diciembre de 2013, adjuntando (Rol de Partidos y nómina de jugadores),

Que, en Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DECLARAR en comisión oficial de servicios, en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejales, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) del H. Concejo Municipal, conforme al siguiente nómina de jugadores:

AUTORIDADES

Nº NOMBRES

- 1 José Santos Romero Mostacedo
- 2 Domingo Martínez Cáceres
- 3 Juan Nacer Villagomez Ledezma
- 4 Nelson Guzmán Fernández
- 5 Sra. Marleni Rosales Valverde

DISCIPLINA

- Fútbol Varones
Fútbol Varones
Básquet Varones y Voleibol Mixto
Básquet Varones
Voleibol Mixto

FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

- | | |
|--|----------------|
| 1.- Auzmar Santos Clemente Cardozo | Fútbol Varones |
| 2.- Hugo Adolfo Quispe Daza | Fútbol Varones |
| 3.- Raúl Carvajal Miguel Velásquez | Fútbol Varones |
| 4.- Limbert Loayza Sejas | Fútbol Varones |
| 5.- David Urquieta | Fútbol Varones |
| 6.- Ana María Oña | Voleibol Mixto |
| 7.- Minerva Tárraga | Voleibol Mixto |
| 8.- Maribel Peñaranda | Voleibol Mixto |
| 9.- Jheny Solís | Voleibol Mixto |
| 10.- Alfredo Lipiri | Voleibol Mixto |
| 11.- Guillermo Ariel Joffre Medinaceli | Voleibol Mixto |
| 12.- Néstor Sánchez | Basquetbol |
| 13.- Jesús Fernando Vedia LLave | Basquetbol |
| 14.- Juan Carlos Zapana | Basquetbol |
| 15.- Huáscar González Coronado | Basquetbol |
| 16.- José Renato Pino Morales | Basquetbol |



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1356/13

17.- Giovani Valverde
18.- Jorge Ríos

Basquetboll
Basquetboll

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley del Deporte, tiene por objeto regular la práctica del deporte; posibilitar su masificación; impulsar la educación física, la promoción del deporte extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país; garantizar el derecho a una formación integral; fomentar la práctica del deporte recreativo en la población boliviana; así como el desarrollo del deporte competitivo, a través de la capacitación permanente de todos sus actores, siendo una de sus finalidades: Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como, recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones. Promover actividades físicas y de recreación en las Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de prevenir problemas de salud, mejorar el rendimiento laboral, el suficiente desarrollo de la infraestructura y el equipamiento del deporte, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, Dictar y Aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- DECLARAR en comisión oficial de servicios en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) del H. Concejo para que asistan y participen de la conclusión de los V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA -2013, que se realizara en nuestro Municipio, los días 13 y 14 de diciembre de 2013, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES

Nº NOMBRES

- 1 José Santos Romero Mostacedo
- 2 Domingo Martínez Cáceres
- 3 Juan Nacer Villagomez Ledezma

DISCIPLINA

- Futsal Varones
Futsal Varones
Básquet Varones y Voleibol Mixto



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 3
RAM 1356/13

- 4 Nelson Guzmán Fernández
5 Sra. Marleni Rosales Valverde

Básquet Varones
Voleibol Mixto


FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

- | | |
|--|----------------|
| 1.- Auzmar Santos Clemente Cardozo | Futsal Varones |
| 2.- Hugo Adolfo Quispe Daza | Futsal Varones |
| 3.- Raúl Carvajal Miguel Velásquez | Futsal Varones |
| 4.- Limbert Loayza Sejas | Futsal Varones |
| 5.- David Urquieta | Futsal Varones |
| 6.- Ana María Oña | Voleibol Mixto |
| 7.- Minerva Tárraga | Voleibol Mixto |
| 8.- Maribel Peñaranda | Voleibol Mixto |
| 9.- Jheny Solis | Voleibol Mixto |
| 10.- Alfredo Lipiri | Voleibol Mixto |
| 11.- Guillermo Ariel Joffre Medinaceli | Voleibol Mixto |
| 12.- Néstor Sánchez | Basquetboll |
| 13.- Jesús Fernando Vedia LLave | Basquetboll |
| 14.- Juan Carlos Zapana | Basquetboll |
| 15.- Huáscar González Coronado | Basquetboll |
| 16.- José Renato Pino Morales | Basquetboll |
| 17.- Giovanni Valverde | Basquetboll |
| 18.- Jorge Ríos | Basquetboll |

Art.2.- De acuerdo al inc. c) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, declarar en Comisión Oficial de Servicios, al personal de su dependencia que participarán en las diferentes actividades deportivas: Rider Barrón, Ademir Nataniel Martínez, Ivan Marcelo Padilla Ramos, con la finalidad de que asistan y participen de la conclusión de los V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA -2013, a realizarse en nuestro Municipio, los días 13 y 14 de diciembre de 2013.

Art.3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.